



SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE LAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES DE GRADO EN TRABAJO SOCIAL (O EQUIVALENTE) EXPEDIDAS EN LA UNION EUROPEA A FIN DE EJERCER EN ESPAÑA LA PROFESIÓN DE TRABAJO SOCIAL

1. DATOS PERSONALES

Form with fields: Nombre, Apellidos, Nacionalidad, Lugar preferente a efectos de notificaciones, Calle/plaza, Localidad, Provincia, C.P., País, Teléfono (con prefijo), Móvil, e-mail.

2. DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES

Form with fields: Denominación del título, Nombre del Centro en que se ha obtenido, Dirección, Localidad, Provincia, C.P., Teléfono (con prefijo).

3. DATOS A EFECTOS DE ENVÍO/RECEPCIÓN de la RESOLUCIÓN. Señale la forma en la que desea recibir la citada resolución:

Form with options: En persona: En las dependencias del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030; En la Delegación/Subdelegación de Gobierno en: (Indique la provincia en España); En la Embajada/Consulado de España en: (Indique el país y la ciudad)

SOLICITA:

El reconocimiento de que su Título de Grado en Trabajo Social (o equivalente) se corresponde con la titulación que permite en España el ejercicio de la profesión de Trabajo Social, a efectos del ejercicio en España de la citada profesión.

Al amparo de lo establecido en el Real Decreto 581/2017, de 9 de junio, por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/55/UE, de 20 de noviembre de 2013 por la que se modifica la Directiva 2005/36/CE, de 7 de septiembre, relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales.

El/la interesado/a autoriza a que los datos personales que figuran en esta solicitud sean utilizados por la Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales y, en su caso, a cederlos al Ministerio de Universidades y al Consejo General del Trabajo Social exclusivamente a los fines de esta solicitud

En _____, a _____ de _____ de 202_____

FIRMA

SRA MINISTRA DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030- PASEO DEL PRADO 18-20 28014.- MADRID)



RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE APORTA EL INTERESADO (Marque con una x)

| | |
|--------|---|
| a ◆ | Copia del DNI / pasaporte o documentación equivalente, que acredite que el interesado ostenta la nacionalidad de alguno de los estados miembros de la Unión Europea o de los Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo. |
| b ◆ | Copia del título o títulos académicos y, en su caso, profesionales cuya verificación se solicita. |
| c ◆ | Certificación oficial y personalizada del programa de formación realizado por el solicitante, en la que debe constar la duración de los estudios en años académicos y la descripción de las materias cursadas, especificando el número de horas en cada una de ellas, tanto teóricas como prácticas. |
| d ◆ | Certificación emitida por la autoridad competente del Estado miembro de origen o de procedencia en la que se acredite que el interesado cumple con los requisitos necesarios para ejercer la profesión de trabajador/a sociales en dicho país, cumpliendo con los requisitos exigidos por la Directiva de la Unión Europea para ejercer la misma. El documento previsto en este apartado no tendrá validez si no es presentado dentro de los tres meses siguientes a la fecha de su expedición. |
| e ◆ | Certificado, con expresión del contenido concreto del ejercicio profesional, expedido por la autoridad competente, de haber ejercido la profesión durante dos años a tiempo completo, en el curso de los diez años anteriores en el Estado miembro que ha expedido el título, sólo en el supuesto de que en este no esté regulada dicha profesión. |
| ◆ | |

Los documentos requeridos deberán presentarse en copias auténticas/compulsadas, expedidas por fedatario público o por los funcionarios encargados de la recepción de las solicitudes, previa presentación del documento original.

Todos los documentos expedidos en otros Estados miembros de la Unión Europea irán acompañados de la correspondiente traducción oficial al idioma español.

LUGAR PARA LA PRESENTACION DE LA SOLICITUD Y DOCUMENTACION

Se podrá presentar en los registros del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, o en los lugares previstos por el art. 16.4 de la Ley 30/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.